

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	Acuerdo 013 DE 2024 (Noviembre 09)	Versión: 02

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA en uso de sus facultades legales y constitucionales, Especialmente las otorgadas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal 101 de 1997 y sus modificaciones, Acuerdo Municipal 005 de 2006 y las demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política señala que,

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

2. Que el artículo 209 de la Constitución Política prevé que,

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

3. Que de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política es función de los Concejos Municipales dictar las normas Orgánicas del Presupuesto y expedir anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos.

4. Que de Conformidad con el Artículo 32 de la Ley 136 del 02 de junio de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, establece en el numeral 9° lo siguiente,

“Dictar las Normas de Presupuesto y Expedir Anualmente el Presupuesto de Rentas y Gastos, el Cual Deberá Corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, Teniendo Especial Atención con los Planes de Desarrollo de los Organismos de Acción Comunal Definidos en el Presupuesto Participativo y de Conformidad con las Normas Orgánicas de Planeación.”

5. Que según el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el Gobierno.

6. Que el Artículo 109 del Decreto 111 de 1996 establece que las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	Acuerdo 013 DE 2024 (Noviembre 09)	Versión: 02

7. Que con el fin de dar cumplimiento a tales disposiciones se expidió el Acuerdo 101 de 1997, que en su artículo 96 establece que cuando durante la ejecución del presupuesto general del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Alcalde.

8. Que el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2024, fue aprobado mediante el Acuerdo 081 de 2023, el cual fue sancionado el 04 de diciembre de 2023 y Liquidado mediante Decreto Distrital 0750 del 21 de diciembre de 2023.

9. Que mediante oficio expedido por la Secretaría de Infraestructura con radicado de recibido de la Secretaría de Hacienda y del Tesoro 4063 de fecha 10 de octubre de 2024, visado por la Secretaría de Planeación Distrital, solicita que se adicione al Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de la vigencia 2024, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$4.743.900.127,00) M/CTE**, por concepto de la suscripción del convenio interadministrativo con radicado del Distrito de Barrancabermeja 3547-24 y radicado del Ministerio COID-764-2024 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto denominado construcción de áreas de deportes extremos y alternativos Distrito Urbano" en el Distrito de Barrancabermeja".

10. Que, el Secretario de Planeación Distrital certifica que el proyecto construcción de áreas de deportes extremos y alternativos Distrito Urbano" en el Distrito de Barrancabermeja", con BPIN 2024680810067 se encuentra registrado en el banco de proyectos de la Secretaría de Planeación Distrital.

11. Que, en la Cláusula Cuarta del convenio en mención, se estableció que el valor inicial del convenio es por la suma de **CINCO MIL TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$5.035.679.438) M/CTE**, presupuesto que incluye la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$291.779.311) M/CTE**, por concepto de costo total alumbrado público del municipio.

12. Que, actualmente existe el contrato No. 0424 de 1999 denominado concesión del servicio público de alumbrado público del municipio de Barrancabermeja, entre el Municipio de Barrancabermeja y el consorcio iluminación Yariguies a través del cual se realiza la expansión y mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Barrancabermeja, que por lo tanto dentro de las actividades contempladas para cumplir con el objeto de esta concesión se encuentra todos los proyectos que requieran del servicio en mención, los cuales son supervisados por la Secretaría de Infraestructura del Distrito de Barrancabermeja. El capítulo de alumbrado público del proyecto CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE DEPORTES EXTREMOS Y ALTERNATIVOS "DISTRITO URBANO" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA (Anexo 4).

Por consiguiente, el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$291.779.311) M/CTE** será asumido por la Administración Distrital a través de esta concesión la cual cuenta con la experiencia y capacidad para llevar a cabo dicha labor y por tanto se descontará del valor del presupuesto del proyecto.

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	Acuerdo 013 DE 2024 (Noviembre 09)	Versión: 02

13. Que, de conformidad con lo anterior, el valor del convenio establecido en la Cláusula Cuarta del convenio será por valor de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$4.743.900.127,00) M/CTE**, y en el mismo se constituyó que el Ministerio del Deporte aportará el 100% del valor del convenio, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar y demás costos asociados a la ejecución del objeto aportados y discriminados así:

- La suma de **CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$4.312.636.479) M/CTE**, se encuentra destinada a cubrir el 100% del valor de la ejecución de la obra.
- La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$431.263.648) M/CTE**.

14. Que, de conformidad a la Cláusula Quinta Forma de desembolsos de los aportes del MINDEPORTE.

“-Un primer desembolso que corresponde al 50% del aporte del MINDEPORTE por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.371.950.064) M/CTE**, recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio, para ello se deberá acreditar:

El cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio:

- Un segundo desembolso que corresponde al 40% del aporte del MINDEPORTE por la suma de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.897.560.051) M/CTE**, recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor del convenio; para ello el ente ejecutor deberá acreditar:

a. El informe

- Un tercer desembolso que corresponde al 10% del aporte del MINDPORTE por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOCE PESOS (\$474.390.012)**, recursos de la vigencia 2024, previo aval del supervisor, para ello en ente ejecutor deberá acreditar:

a. Acta de recibo

Por los anteriores considerandos se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$4.743.900.127,00) M/CTE**. Distribuidos así:

DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
INGRESOS SECCION 04 ALCALDIA MUNICIPAL		4.743.900.127,00
INGRESOS CORRIENTES		4.743.900.127,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS		4.743.900.127,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		4.743.900.127,00

DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		4.743.900.127,00
Otras unidades de gobierno		4.743.900.127,00
Ministerio del Deporte Convenio 3547-24 - COID-764-2024	Ministerio del Deporte Convenio 3547-24 COID-764-2024	4.743.900.127,00
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		4.743.900.127,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese y Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Distrito de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, la suma de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$4.743.900.127,00) M/CTE**, distribuidos así:

DETALLE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SECCION 04 ADMINISTRACIÓN CENTRAL		4.743.900.127,00
GASTOS DE INVERSION		4.743.900.127,00
SECTOR: DEPORTE Y RECREACION		4.743.900.127,00
PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte		4.743.900.127,00
SUBPROGRAMA: Recreación y deporte	Ministerio del Deporte Convenio 3547-24 COID-764-2024	4.743.900.127,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		4.743.900.127,00

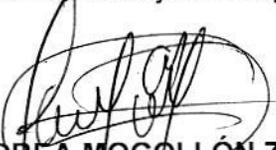
ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Secretario de Hacienda y del Tesoro para que corrija errores de codificación, transcripción, leyenda y sumatoria que pudieran existir en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

	CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	Acuerdo 013 DE 2024 (Noviembre 09)	Versión: 02

EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA,

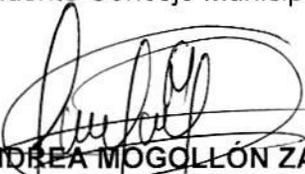
CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo fue presentado, debatido y aprobado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público y en sesión plenaria de conformidad con la Ley 136 de 1994

Dado en Barrancabermeja, a los nueve (09) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).


NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO
 Presidente Concejo Municipal


CEFERINO GARAY CABALLERO
 Primer Vicepresidente


TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA
 Segundo Vicepresidente


ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS
 Secretario General

A continuación, se relaciona la trazabilidad del Proyecto de Acuerdo 018/2024 018/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", de acuerdo al registro en la secretaría General del Concejo Municipal:

Presentado por Alcalde Distrital
 Fecha Radicado octubre 24/2024
 Comisión Hacienda
 Ponente Ariel Zambrano
 Fecha Asignación Ponencia octubre 25/2024
 Fecha Informe Ponencia octubre 30/2024
 Primer Debate noviembre 04/2024
 Fecha Informe Comisión noviembre 5/2024
 Segundo Debate noviembre 09/2024

Nhora C.

ACUERDO No. 013 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El anterior Acuerdo Distrital fue recibido del Honorable Concejo Distrital el día 13 de noviembre de 2024 y pasa al Despacho del Alcalde para su sanción, informando que no existen objeciones.

Barrancabermeja, 14 de Noviembre de 2024.



DAYRON OSWALDO AGÜILERA CARDENAS
Secretario Jurídico Distrital

LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA (E) SANCIONA EL PRESENTE ACUERDO No. 013 DE 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY 136 DE 1994 Y ORDENA SU PUBLICACIÓN, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 1437 DE 2011, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 2080 DE 2021. CONJUNTAMENTE ENVÍESE COPIA DEL ACUERDO A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA SU REVISIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 136 DE 1994.

Barrancabermeja, 14 de Noviembre de 2024.

La Alcaldesa Distrital (E),



INGRID JULIETH ARMESTO SALGADO
Alcaldesa Distrital de Barrancabermeja (E)
Decreto 519 de 2024
Decreto 558 de 2024